



CAVALI

Modificación de la Disposición Vinculada N° 04 del Capítulo III “De los Emisores y Valores” del Reglamento Interno de CAVALI

Por medio de la presente informamos a los Participantes y público en general, que se ha acordado la modificación de la Disposición Vinculada N° 04 del Capítulo III del Reglamento Interno, que consiste en la eliminación de lo referido a la liquidación Entrega contra Pago (DVP) con el depósito extranjero CDS (Anexo).

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y el artículo 5 del Capítulo I “De las Disposiciones Preliminares y Definiciones” del Reglamento Interno de CAVALI, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10; le informamos que la modificación de la Disposición Vinculada N° 04 del Capítulo III del Reglamento Interno se estará difundiendo a través de comunicaciones a nuestros Participantes, así como a través de la página *web* de CAVALI (www.cavali.com.pe) por un plazo de cinco (5) días útiles, el cual se inicia el 12.01.15 y finaliza el 16.01.15, por lo que su entrada en vigencia será el 19.01.15.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ AZAÑERO

Gerente General

CAVALI S.A. I.C.L.V.

ANEXO

MODIFICACION A LA DISPOSICIÓN VINCULADA N° 4 DEL CAPÍTULO III: “DE LOS EMISORES Y VALORES” DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAVALI

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE MODIFICAR
Disposición Vinculada N° 04	Disposición Vinculada N° 04
...	...
<u>III.- RECEPCION Y ENVIO DE OVAC CONTRA PAGO</u>	<u>III.- RECEPCION Y ENVIO DE OVAC CONTRA PAGO</u>
...	...
III.2 Cuenta en CDS	III.2 Cuenta en CDS
1. Recepción de Valores	1. Recepción de Valores
Es el proceso de Recepción de Valores desde un broker internacional, que incluye el envío del pago, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en CDS.	Es el proceso de Recepción de Valores desde un broker internacional, que incluye el envío del pago, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en CDS.
1.1 Requisitos de información	1.2 Requisitos de información
1.1.1. Información ingresada por el Participante local	1.1.2. Información ingresada por el Participante local
Para la recepción de valores el Participante local deberá ingresar al Sistema de CAVALI la siguiente información:	Para la recepción de valores el Participante local deberá ingresar al Sistema de CAVALI la siguiente información:
a. Fecha de liquidación (día en que se recibirán los valores)	k. Fecha de liquidación (día en que se recibirán los valores)
b. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el broker internacional).	l. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el broker internacional).
c. Código ISIN	m. Código ISIN
d. Código RUT	n. Código RUT
e. Cantidad de valores	o. Cantidad de valores
f. Costo Computable	p. Costo Computable
g. Monto de la operación	q. Monto de la operación

- h. Moneda de la operación
- i. Código CUID del bróker Internacional
- j. Subcuenta (número de cuenta del inversionista final en el bróker internacional)

1.1.2 Información recibida del Broker Internacional

CAVALI recibirá del Broker Internacional, a través del sistema de CDS y hasta el día "T+3" a las 15:00 horas, la siguiente información:

- a. Fecha de liquidación
- b. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el broker internacional).
- c. Participante CAVALI (código del Participante local en CAVALI)
- d. Código del Broker Internacional
- e. Código CUSIP del valor (codificación internacional)
- f. Código RUT
- g. Cantidad de valores
- h. Monto de la operación
- i. Moneda de la operación

1.2 Registro de recepción (Día "T")

El Participante local debe registrar desde el día "T" hasta el "T+3" las órdenes de recepciones a liquidar el día "T+3". Dicho registro puede realizarse como máximo hasta las 15:00 horas.

Luego de que el Participante local haya ingresado la información descrita en el punto anterior, la orden de recepción mostrará el

- ~~r. Moneda de la operación~~
- ~~s. Código CUID del bróker Internacional~~
- ~~t. Subcuenta (número de cuenta del inversionista final en el bróker internacional)~~

~~1.1.3 Información recibida del Broker Internacional~~

~~CAVALI recibirá del Broker Internacional, a través del sistema de CDS y hasta el día "T+3" a las 15:00 horas, la siguiente información:~~

- ~~j. Fecha de liquidación~~
- ~~k. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el broker internacional).~~
- ~~l. Participante CAVALI (código del Participante local en CAVALI)~~
- ~~m. Código del Broker Internacional~~
- ~~n. Código CUSIP del valor (codificación internacional)~~
- ~~o. Código RUT~~
- ~~p. Cantidad de valores~~
- ~~q. Monto de la operación~~
- ~~r. Moneda de la operación~~

~~1.2 Registro de recepción (Día "T")~~

~~El Participante local debe registrar desde el día "T" hasta el "T+3" las órdenes de recepciones a liquidar el día "T+3". Dicho registro puede realizarse como máximo hasta las 15:00 horas.~~

~~Luego de que el Participante local haya ingresado la información descrita en el punto anterior, la orden de recepción mostrará el~~

siguiente estado Registrado

En caso el Participante local decidiera anular la orden de recepción por algún motivo, ésta mostrará el siguiente estado Anulado

1.3 Verificación de fondos

El Participante local deberá poner a disposición de CAVALI, en la cuenta que se ha abierto para tal fin en su banco local Liquidador y Pagador, los fondos necesarios para cubrir el monto de la liquidación como máximo hasta las 10:00 horas del día "T+3".

De igual manera, el participante local podrá depositar los fondos necesarios para la liquidación como máximo hasta las 10:30 horas del día "T+3", directamente en la cuenta bancaria que se ha abierto para tal fin en el banco corresponsal del exterior.

CAVALI realiza la verificación de la disponibilidad de estos fondos hasta las 10:30 a.m. del día "T+3".

Además se debe señalar que únicamente serán aceptadas aquellas transferencias bancarias que sean recibidas, en la cuenta que mantiene CAVALI en banco corresponsal del exterior, desde la cuenta bancaria del Participante Local.

Cabe señalar que el participante local es la entidad responsable de asegurar que los fondos se encuentren disponibles a favor de CAVALI S.A. I.C.L.V. antes de la hora señalada en los párrafos precedentes. En caso esto no ocurra, la liquidación de la operación no podrá completarse, o

~~siguiente estado Registrado~~

~~En caso el Participante local decidiera anular la orden de recepción por algún motivo, ésta mostrará el siguiente estado Anulado~~

~~1.3 Verificación de fondos~~

~~El Participante local deberá poner a disposición de CAVALI, en la cuenta que se ha abierto para tal fin en su banco local Liquidador y Pagador, los fondos necesarios para cubrir el monto de la liquidación como máximo hasta las 10:00 horas del día "T+3".~~

~~De igual manera, el participante local podrá depositar los fondos necesarios para la liquidación como máximo hasta las 10:30 horas del día "T+3", directamente en la cuenta bancaria que se ha abierto para tal fin en el banco corresponsal del exterior.~~

~~CAVALI realiza la verificación de la disponibilidad de estos fondos hasta las 10:30 a.m. del día "T+3".~~

~~Además se debe señalar que únicamente serán aceptadas aquellas transferencias bancarias que sean recibidas, en la cuenta que mantiene CAVALI en banco corresponsal del exterior, desde la cuenta bancaria del Participante Local.~~

~~Cabe señalar que el participante local es la entidad responsable de asegurar que los fondos se encuentren disponibles a favor de CAVALI S.A. I.C.L.V. antes de la hora señalada en los párrafos precedentes. En caso esto no ocurra, la liquidación de la operación no podrá completarse, o~~

caso contrario, el participante deberá asumir los costos adicionales que involucran la transferencia de los fondos al exterior, de acuerdo a lo indicado por el Banco Liquidador designado para tal fin.

Luego de esta verificación, la orden de recepción puede presentar los siguientes estados:

- a. Registrado: Los fondos necesarios para cubrir el monto de la operación están disponibles pero aún está pendiente la conciliación de valores. Por lo que la solicitud se mantiene en estado Registrado.
- b. Anulado por fondos: Solicitudes de recepción, que luego de la verificación, no muestran la disponibilidad de fondos necesarios para cubrir el monto de la operación.

Para las órdenes de recepción cuyo estado es Registrado, CAVALI el día "T+3", hasta las 11:00 horas, instruye al banco local para que realice la transferencia de fondos al banco corresponsal en el exterior, que a la vez es el banco liquidador de CAVALI en CDS. Estos fondos estarán disponibles en el banco corresponsal en el exterior como máximo el día "T+3" a las 12:00 horas, a la espera del proceso de entrega contra pago a realizarse en CDS.

En el caso de que CAVALI haya instruido correctamente la transferencia de fondos desde el banco local hacia el banco corresponsal en el exterior, dentro de los plazos y horarios establecidos, y el banco local no haya cumplido con realizar la

~~caso contrario, el participante deberá asumir los costos adicionales que involucran la transferencia de los fondos al exterior, de acuerdo a lo indicado por el Banco Liquidador designado para tal fin.~~

~~Luego de esta verificación, la orden de recepción puede presentar los siguientes estados:~~

- ~~c. Registrado: Los fondos necesarios para cubrir el monto de la operación están disponibles pero aún está pendiente la conciliación de valores. Por lo que la solicitud se mantiene en estado Registrado.~~
- ~~d. Anulado por fondos: Solicitudes de recepción, que luego de la verificación, no muestran la disponibilidad de fondos necesarios para cubrir el monto de la operación.~~

~~Para las órdenes de recepción cuyo estado es Registrado, CAVALI el día "T+3", hasta las 11:00 horas, instruye al banco local para que realice la transferencia de fondos al banco corresponsal en el exterior, que a la vez es el banco liquidador de CAVALI en CDS. Estos fondos estarán disponibles en el banco corresponsal en el exterior como máximo el día "T+3" a las 12:00 horas, a la espera del proceso de entrega contra pago a realizarse en CDS.~~

~~En el caso de que CAVALI haya instruido correctamente la transferencia de fondos desde el banco local hacia el banco corresponsal en el exterior, dentro de los plazos y horarios establecidos, y el banco local no haya cumplido con realizar la~~

transferencia a tiempo, CAVALI realizará las coordinaciones correspondientes con el fin de que la transferencia se realice con fecha valor del día "T+3".

1.4. Conciliación de valores (Día "T+3")

CAVALI realiza el día "T+3" la conciliación de valores a las 15:00 horas, verificando la información ingresada por el Participante local respecto a la proporcionada por el Broker Internacional. A este proceso de conciliación solamente ingresan las órdenes de recepción que mostraron fondos disponibles el día anterior ("T+3") según lo estipulado.

Luego de este proceso, las órdenes de recepción pueden presentar los siguientes estados:

- a. Conciliado: La información contenida en las solicitudes de recepción, coincide con la información recibida del depósito del exterior a través del sistema de CDS.
- b. Rechazado: Solicitudes de recepción, que luego de efectuada la conciliación, no son coincidentes con la información recibida a través del sistema de CDS.

Si las solicitudes son conciliadas, se actualizan las cuentas del Participante local y del Titular, incrementando los saldos contable y disponible, y otorgándoles la disponibilidad inmediata de los valores.

Si las solicitudes son rechazadas, los fondos de dichas operaciones serán retornados al Participante local.

~~transferencia a tiempo, CAVALI realizará las coordinaciones correspondientes con el fin de que la transferencia se realice con fecha valor del día "T+3".~~

~~**2.4. Conciliación de valores (Día "T+3")**~~

~~CAVALI realiza el día "T+3" la conciliación de valores a las 15:00 horas, verificando la información ingresada por el Participante local respecto a la proporcionada por el Broker Internacional. A este proceso de conciliación solamente ingresan las órdenes de recepción que mostraron fondos disponibles el día anterior ("T+3") según lo estipulado.~~

~~Luego de este proceso, las órdenes de recepción pueden presentar los siguientes estados:~~

- ~~a. Conciliado: La información contenida en las solicitudes de recepción, coincide con la información recibida del depósito del exterior a través del sistema de CDS.~~
- ~~b. Rechazado: Solicitudes de recepción, que luego de efectuada la conciliación, no son coincidentes con la información recibida a través del sistema de CDS.~~

~~Si las solicitudes son conciliadas, se actualizan las cuentas del Participante local y del Titular, incrementando los saldos contable y disponible, y otorgándoles la disponibilidad inmediata de los valores.~~

~~Si las solicitudes son rechazadas, los fondos de dichas operaciones serán retornados al Participante local.~~

2. Envío de Valores

Es el proceso de envío de valores a un broker internacional, que incluye la recepción del pago, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en CDS.

2.1 Registro de envío y requisitos de información (Día "T+3")

Con la finalidad de enviar los valores el día "T+3" al Broker Internacional, el Participante local puede ingresar la información en el Sistema de CAVALI para registrar la orden de envío de valores desde el día "T" hasta el día "T+3" a las 14:00 horas. Para ello es necesario registrar los siguientes datos:

- a. Fecha de liquidación
- b. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el broker internacional).
- c. Código CUID del Broker Internacional
- d. Subcuenta Broker Internacional (No mandatario)
- e. Persona de contacto (No mandatario) en MEMO
- f. Número de Teléfono del contacto(No mandatario) en MEMO
- g. Código ISIN
- h. Código RUT
- i. Código del Participante Local
- j. Cantidad de valores
- k. Monto de operación
- l. Moneda de monto de operación

En el proceso de registro de la orden de envío pueden presentarse los siguientes casos:

- Si la cuenta del Participante local tiene saldo disponible suficiente, se actualiza el saldo

3. Envío de Valores

Es el proceso de envío de valores a un broker internacional, que incluye la recepción del pago, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en CDS.

2.1 Registro de envío y requisitos de información (Día "T+3")

Con la finalidad de enviar los valores el día "T+3" al Broker Internacional, el Participante local puede ingresar la información en el Sistema de CAVALI para registrar la orden de envío de valores desde el día "T" hasta el día "T+3" a las 14:00 horas. Para ello es necesario registrar los siguientes datos:

- m. Fecha de liquidación
- n. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el broker internacional).
- o. Código CUID del Broker Internacional
- p. Subcuenta Broker Internacional (No mandatario)
- q. Persona de contacto (No mandatario) en MEMO
- r. Número de Teléfono del contacto(No mandatario) en MEMO
- s. Código ISIN
- t. Código RUT
- u. Código del Participante Local
- v. Cantidad de valores
- w. Monto de operación
- x. Moneda de monto de operación

En el proceso de registro de la orden de envío pueden presentarse los siguientes casos:

- Si la cuenta del Participante local tiene saldo disponible suficiente, se actualiza el saldo

de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.

- Si la cuenta del Participante local no cuenta con saldo suficiente, el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo el mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente".

2.2 Conciliación de Valores (Día "T+3")

CAVALI el día "T+3", a las 10:00 horas registra la orden de envío en el sistema CDS. Para realizar estos envíos, CAVALI genera el listado de "Reporte de asignación de Participantes".

Desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas CAVALI procede a realizar la verificación, en el sistema de CDS, del estado de cada una de las órdenes de envío realizadas.

- a. Si la orden es validada por el sistema de CDS, ésta ingresará a la conciliación de valores del sistema de CAVALI.
- b. Si la orden no es validada por el sistema de CDS (el broker internacional no valida la información enviada por CAVALI), CAVALI procede a anular la orden de envío en su sistema, restituyendo el saldo disponible al estado original en las cuentas del Participante local y Titular.

A las 15:00 horas CAVALI realiza la conciliación de valores en su sistema, lo cual implica actualizar las cuentas del Participante local y Titular (disminuyendo el saldo contable) y comprobar que dicho

de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.

- Si la cuenta del Participante local no cuenta con saldo suficiente, el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo el mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente".

2.2 Conciliación de Valores (Día "T+3")

CAVALI el día "T+3", a las 10:00 horas registra la orden de envío en el sistema CDS. Para realizar estos envíos, CAVALI genera el listado de "Reporte de asignación de Participantes".

Desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas CAVALI procede a realizar la verificación, en el sistema de CDS, del estado de cada una de las órdenes de envío realizadas.

- e. Si la orden es validada por el sistema de CDS, ésta ingresará a la conciliación de valores del sistema de CAVALI.
- d. Si la orden no es validada por el sistema de CDS (el broker internacional no valida la información enviada por CAVALI), CAVALI procede a anular la orden de envío en su sistema, restituyendo el saldo disponible al estado original en las cuentas del Participante local y Titular.

A las 15:00 horas CAVALI realiza la conciliación de valores en su sistema, lo cual implica actualizar las cuentas del Participante local y Titular (disminuyendo el saldo contable) y comprobar que dicho

saldo haya sido descontado en la cuenta de CAVALI en CDS.

2.3 Recepción y entrega de fondos (Día "T+3")

Si la orden de envío ha sido conciliada en CDS, éste procede con la entrega de fondos al banco corresponsal en el exterior, a las 17:15 horas del día "T+3". CAVALI el día "T+3" instruye a este banco la transferencia de fondos al banco local, los cuales deberán estar disponibles en el banco local este mismo día, y CAVALI procederá, este mismo día, a realizar el pago al Participante local por los valores enviados.

III.3 Cuenta en Euroclear

...

~~saldo haya sido descontado en la cuenta de CAVALI en CDS.~~

~~**2.3 Recepción y entrega de fondos (Día "T+3")**~~

~~Si la orden de envío ha sido conciliada en CDS, éste procede con la entrega de fondos al banco corresponsal en el exterior, a las 17:15 horas del día "T+3". CAVALI el día "T+3" instruye a este banco la transferencia de fondos al banco local, los cuales deberán estar disponibles en el banco local este mismo día, y CAVALI procederá, este mismo día, a realizar el pago al Participante local por los valores enviados.~~

~~**III.2 Cuenta en Euroclear**~~

~~...~~